

Proceso: EXONERACION DE ALIMENTOS
Demandante: SAUL ANTONIO MEDINA FORERO
Demandado: JOAN SEBASTIAN MEDINA OCHOA
Radicado: 500013110002-2012-00500-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 12 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

Previo a decidir sobre lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se le requiere para que allegue al expediente el memorial a través del cual refiere que el demandado JOAN SEBASTIAN MEDINA OCHOA, coadyuva la solicitud de terminación del proceso, toda vez que se echa de menos.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69166439dda55e8a1efc42d47a114f91245ea30e67673f19dea2cc67ad4407f8**

Documento generado en 25/05/2023 07:46:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>